Año de 1839. Martes 27 de Agosto. Núm. 69.

BOLETIN OFICIAL.



Este periódico sale á luz los martes y viernes de cada semana.

Se suscribe en el despacho del mismo á 16 reales por trimestre para la capital.

PROVINCIA DE ORENSE.

ARTICULO DE OFICIO.

Número 376. GOBIERNO POLÍTICO.

Acta del segundo escrutinio celebrado en esta capital el dia 20 de Agosto para la eleccion de dos Diputados á Cortes, tres Suplentes y dos Senadores.

En la ciudad de Orense capital de la provincia del mismo nombre, á 20 dias del mes de Agosto de 1839, reunidos en Junta de escrutinio general de votos en segundas elecciones que se verificaron los dias 13, 14, 15, 16 y 17 para el nombramiento de dos Diputados, tres Suplentes y dos candidatos para completar la terna de un Senador, los Diputados provinciales de la misma con los Comisionados de los distritos electorales, á saber D. Felipe Santos por Allariz, D. Javier Vello y Araujo por el de Bande, D. Luis San Juan por el del Carballino, D. Manuel Fernandez de la Torre por el de Caldelas, D. Alonso Ordoñez por el de Celanova, D. Francisco Cadórniga por el de Ginzo, D. Angel Nieto por el de Maceda, D. Manuel Tutor por el de Orense, D. Vicente María Gonzalez por el de Refojos, D. Joaquin Pardo Osorio por el de Ribadavia, D. Santiago Arias Losada, por el de Tribes, D. Ramon Teijeiro por el de Valdeorras, D. Benito de Castro por el de Viana, sin que hubiese concurrido D. Gregorio Moreno que lo era por el de Verin, el que sin embargo remitió á tiempo oportuno el acta de este distrito con un oficio esponiendo la imposibilidad de presentarla personalmente. Presididos por el Sr. Gefe político, y para cubrir la falta de dicho Comisionado indicó á la Junta que un individuo de la Diputacion provincial le reemplazase, á lo que accedió no obstante la contradiccion hecha por el señor Comisionado del Carballino, cabiendo la suerte á D. Manuel Alvarez Baños. En seguida se procedió al sorteo de los cuatro Comisionados que deben ejercer en esta Junta las funciones de Secretarios, y tocó á D. Javier Vello, D. Santiago Arias Losada, D. Alonso Ordoñez y D. Luis Sanjuan, que acto continuo ocuparon sus respectivos asientos; y reconocidas todas las actas electorales notaron que á la de Tribes, Viana y Verin les faltaba la espresion de haber fijado las listas de los electores el dia 18, de cuyo defecto adolecia igualmente la de Orense, agregándose ademas hallarse redactada el 17, debiendo constar con fecha del 18 segun previene la ley. Y como hubiese manifestado el Comisionado que esta equivocacion nacia solamente del que la trasmutó ó copió, de cuya duda se saldria con la presentacion del original: así se verificó, y reconocida se halló estar su redaccion arreglada á la ley sin que hubiese ningun reparo que objetar, comprobándose ademas el buen proceder de la mesa con los borradores diarios, de que igualmente se hizo presentacion. Hecho el resúmen general de los votos por las actas electorales de los distritos, resultó que D. Eugenio de Castro, Magistrado de la Audiencia de la Coruña, reunió 7,999; D. Pedro Sanjurjo, Auditor de Guerra de Galicia, 6,375; D. Manuel Feijó y Rio, Secretario de la Diputacion provincial de Orense, 6,470; D. Jacobo Llorente, Marques de Astariz, 6,290; D. José María Alvarez Pestaña, electo Magistrado de la Coruña, 5,632; D. Pedro María Villar y Agar, 4,798; D. Joaquin Pardo Osorio, 4,744; D. José Moure Fernandez, 4,312; D. Tomás de Prada, 3,369; D. Juan Manuel Mosquera, 3,228; D. Clemente Arias de Avila, 1,729; D. Vicente Martinez Risco, 1,351; D. Apolinar Suarez de Deza, 681; D. Juan Antonio Fernandez de Almoite; 563; D. Salustiano Olózaga, 53; resultando elegidos por mayoría de votos para Diputados D. Joaquin Eugenio de Castro y D. Pedro Sanjurjo: primer Suplente D. Manuel Feijó y Rio; D. Jacobo Llorente, Marques de Astariz, segundo Suplente; y D. José María Pestaña, tercer Suplente. Para ser propuestos Senadores obtuvieron D. José María Alvarez Pestaña, 5,959; señor Conde de Castejon, 4,765; el Excmo. Sr. D. Laureano Sanz, Capitan general de Galicia, 4,301; D. Manuel María Goiri, 3,562; D. Santiago Saenz Martinez, 2,741; D. Antonio Martinez de Velasco, Obispo electo de Jaen, 1838. Resultan elegidos por mayoría de votos D. José Alvarez Pestaña y el señor Conde de Castejon. Teniendo presente las listas generales de electores de la provincia y las de los que han tomado parte en la eleccion de cada distrito, aparece, que siendo el número de aquellos 15,792 ha sido el de estos últimos 10,217.=Con lo que se dá por terminada esta acta, de la que se sacarán las copias que previene la ley; y hecho se archivará en la Diputacion provincial con las copias certificadas de los distritos electorales.=El Presidente, Javier Martinez.=Javier Vello, Secretario.=Santiago Arias Losada, Secretario.=Alonso Ordoñez, Secretario.=Luis de Sanjuan, Secretario.

Lo que se hace notorio con arreglo á la ley.=Javier Martinez.=Felipe del Castillo, Secretario.

Año de 1839.

Continúa la Relacion comprensiva de todos los débitos que por valores de años anteriores y del corriente resultan pendientes á favor de la Hacienda pública de esta Provincia, por plazos vencidos en fin de Abril último; á saber:

Ayuntamientos deudores y años á que pertenecen los débitos.	1.ª *Provinciales Encabezamientos.*	2.ª *Utensilios y Recargo.*	3.ª *Jabon.*	4.ª *Penas de Cámara.*	5.ª *Aguardientes.*	6.ª *Frutos Civiles.*	7.ª *Contribucion extraordinaria de guerra.*
Cenlle							
Por 1839	„	„	„	„	„	„	6,869 8
Antonio Gonzalez, de S. Amaro de Salamonde por el arriendo de aguardientes, primer tercio de este año	„	„	„		383 12	„	„
Coles							
Por 1836 y 37	„	„	„	„	„	5,753 28	„
1837	183 12	„	„	„	„	„	„
1839	570	„	„	„	„	„	3,103 27
Cortegada							
Por 1830 al 35	„	„	„	„	„	1,100	„
1836 al 37	„	„	„	„	„	2,178 26	„
1837	1.551 9	„	„	74	„	„	„
1838	„	„	„	„	150	„	„
1839	6,116 12	2,230 23	117 9	„	„	„	14,127 3
Cualedro							
Por 1828 al 35	„	„	„	„	„	992	„
1839	3,035 11	„	„	„	„	„	12,420 30
Chandreja							
Por 1839	„	„	„	„	„	„	5,051 10
Entrimo							
Por 1839	„	„	„	„	„	„	8,445 6
Esgos							
Por 1830 al 35	„	„	„	„	„	4 20	„
1839	„	„	61 23	„	„	„	„
Freás de Eiras							
Por 1836 y 37	„	„	„	„	„	1,007 30	„
1839	„	„	„	„	„	„	4,673 6
Garabanes							
Por 1839	„	„	„	„	„	„	2,503 8
Ginzo							
Por 1839	750	„	„	„	„	„	5,305 11
D. José Rivero, del mismo, primer tercio vencido	„	„	„	„	1,166 22	„	„
Gomesende							
Por 1830 al 35	„	„	„	„	„	325	„
1837	966	„	„	21	„	„	„
1838	5,921 15	6,570 12	194 16	23 31	„	„	„
1839	7,233	2,190 4	64 28	„	„	„	19,986 28
Gudiña							
Por 1839	„	„	„	„	„	„	8,825 25
Juan Guerra, de Viana, por el arriendo de aguardientes, primer tercio del corriente año	„	„	„	„	400	„	„

(Se continuará.)

Número 377. INTENDENCIA.

Direccion general de Aduanas y Resguardos — 1.ª Seccion. — El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda con fecha 11 del corriente comunica á esta Direccion la Real órden que sigue. — He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora del expediente instruido á instancia de D. Antonio de Tapia y Piñeiro, socio con D. José Ibañez en la fábrica de loza de Sargadelos, en solicitud de que se recargue con un 25 por 100 toda la que se introduzca del extrangero, y se concedan varias rebajas de derechos en beneficio de aquella, con el objeto de llevarla al grado de perfeccion de que es susceptible. Enterada S. M., y teniendo presente lo informado por esa Direccion general y la de Rentas provinciales en 25 de Abril último, no ha tenido á bien acceder al aumento de derechos que se pide para la loza extrangera, por hallarse ya bastante recargada; pero al propio tiempo se ha servido declarar exenta á la de Sargadelos del medio por ciento que actualmente paga á su extraccion para el camino del Ferrol, cuya obra está paralizada. Asimismo, y observando S. M. por el resultado de los informes que obran en el expediente que en varias provincias se verifican introducciones fraudulentas de loza extrangera, en perjuicio de los intereses de la Hacienda pública y de la misma fábrica que se trata de proteger, se ha dignado mandar que V. S. comunique las órdenes mas terminantes á los Intendentes respectivos, para que los Resguardos de mar y tierra desplieguen toda la actividad y vigilancia necesarias á evitar este reprobado tráfico. — Y la Direccion la traslada á V. S. para su conocimiento, previniendo á ese Resguardo que redoble su celo á fin de impedir á todo trance las introducciones fraudulentas de loza extrangera, de que se hace mérito en la inserta Real orden. — Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de Agosto de 1839. — José de San Millan. — Señor Intendente de Orense.

Insértese en el Boletin para conocimiento del público. Orense 21 de Agosto de 1839. — Manuel María Puig.

Número 378. IDEM.

Amonestados los Ayuntamientos de esta provincia en el Boletin de 16 del corriente número 66, acerca de la premura con que deben satisfacer sus respectivos descubiertos en fin del trimestre que vence en fin del actual, les vuelvo á recordar tan interesante deber; en inteligencia de que los que sordos á mis invitaciones no hubiesen satisfecho sus adeudos respectivos para el dia 15 del próximo mes de Setiembre, sufrirán todo el rigor á que su indolencia les haga acreedores en asunto de tanta y tan grave importancia, sin contemplacion ni disimulo alguno. Orense 25 de Agosto de 1839. = Manuel María Puig.

Número 379. COMANDANCIA GENERAL.

Capitanía general de Galicia. — E. M. — Habiendo recibido noticia el Comandante militar de Mondoñedo de que 8 á 10 facciosos montados se hallaban en la parroquia de Santiago de Reigosa, dispuso saliese una partida en su persecucion, la que logró dispersarlos hiriendo á uno gravemente y cogiéndoles dos yeguas, una carabina y dos capotes. — El Alcalde constitucional de Rairiz da Veiga participa que entraron 5 facciosos en el pueblo de Lampaza, llevándose 5 mozos y tres del de Guillamil. — La columna del norte de Orense y la del canton de Cartelle estan incesantemente en persecucion de estos vandidos. — Lo participo á V. S. para que se sirva mandar se inserte en el Boletin oficial. — Dios guarde á V. S. muchos años. Santiago 21 de Agosto de 1839. — Laureano Sanz. — Sr. Comandante general de Orense.

Orense Agosto 23 de 1839. — Sierra.

Número 380. *Junta diocesana de Orense.*

Junta Diocesana de Diezmos de Orense. — Frutos de 1839. — Habiendo resultado por arrendar varios curatos de este Obispado, unos por estar situados en sitios por donde frecuentemente transitan los facciosos, y otros por que los licitadores creen excesiva la cantidad que les sirve de tipo, acordó la Junta en su sesion de 20 del corriente variar y rebajar este segun las circunstancias; por lo que se sacan de nuevo á pública subasta los que expresa la relacion puesta á continuacion para el dia 7 de Setiembre próximo venidero; y mientras los Ayuntamientos constitucionales procurarán bajo su responsabilidad en union con los Sres. Párrocos recoger ó hacer que los pagadores retengan con todo cuidado y sin que sufran el menor deterioro los frutos que hayan de pagar por razon del medio diezmo, que entregarán á los arrendatarios que se presenten con el competente recudimento, abonándoles estos los gastos de recoleccion. Orense y Agosto 21 de 1839. — *Manuel María Puig.* — P. A. de la J.: *Manuel Fernandez*, Vocal-Secretario.

Curatos que faltan por arrendar.

Albos San Mamed.	Penosiños San Andres.
Alcazar de Milmanda.	Penosiños San Salvador.
Barja.	Podentes.
Berredo Santa Eulalia.	Porquera Santa María.
Berredo San Miguel.	Porquera San Martin.
Bousés.	Poulo.
Caudedo.	Puentedeva.
Casardeita.	Raveda Santa Cruz.
Castromao.	Refojos.
Cejo San Adrian.	Rairiz de Veiga.
Cejo Santa María.	Requiás.
Ceia.	Rubiás de Ramiranes.
Cobas Santiago.	Sanguñedo.
Congostro Santa Marina.	Souto San Cristóbal.
Crespos.	Soutomel.
Espinoso.	Tibianes.
Fontao San Bartolomé.	Toran.
Ganade San Bartolomé.	Torre.
Gestosa Santa María.	Trado.
Grou San Mamed.	Valongo.
Lampaza Santa María.	Varonceli.
Loiro San Martin.	Villameá.
Mandin Santa María.	Villar de Payomuñiz.
Milmanda.	Condado.
Monteredondo.	Baldríz.
Mosteiro de Ramirás.	Bangueses.
Mosteiro de Ribeira.	Cañon.
Orille.	Coedo.
Paizás.	Villar de Vacas.
Pao.	

Núm. 381. *Subinspeccion de M. N. de Orense.*

El primer domingo de Setiembre de cada año es el designado para dar principio á las elecciones, cuyo objeto ha de ser en el próximo la renovacion de todos los empleos de las compañías impares, granaderos y plana mayor, segun se previene en el título 2.º de la Ordenanza vigente para la Milicia Nacional, inserta en el Boletin oficial número 77 del año de 1836: anticipo este aviso á todos los Ayuntamientos, á fin de que no descuiden esta operacion, que deberá efectuarse con entera sujecion á lo dispuesto en la citada Ordenanza artículos desde el 36 al 43, ambos inclsive, y el artículo 5.º del decreto de las Cortes de 28 de Noviembre de 1836 inserto en el Boletin oficial núm. 2.º del año de 1837, y estar concluida para el 8 del mismo. Con esta fecha darán parte del resultado al Ayuntamiento que sea cabeza de su respectivo batallon, y este con la de 15 remitirá á esta Subinspeccion un estado arreglado al modelo que acompaña. Orense 20 de Agosto de 1839. = E. S. C. G. de la M. N.: *Pedro María de Villar y Agar.*

MILICIA NACIONAL.

PARTIDO JUDICIAL DE...... **AYUNTAMIENTO DE..........**

ESTADO de la Fuerza de que se compone la Milicia Nacional Local de todas armas de este Ayuntamiento, con espresion de los armados y desarmados que tiene en el dia de la fecha.

INFANTERÍA.

Batallones.	Compañías.	Gefes	Capitanes.	Tenientes y Ayudantes.	Subtenientes y Abanderados.	SARGENTOS 1.os	SARGENTOS 2.os	CABOS. 1.os	CABOS. 2.os	Tambores y Cornetas.	Milicianos.	TOTAL de la Fuerza	Armados.	Desarmados.	ARMAS. Fusiles *Españoles.*	ARMAS. Escopetas.	ARMAS. Fusiles *Ingleses.*	Bayonetas y Vainas	Sables y Vainas	Cartucheras.	Cartuchos.	Piedras.	

GEFES DE LA PLANA MAYOR.

Comandante D........ residente en..........

Mayor de Batallon D........ residente en..........

CABALLERÍA.

Escuadrones	Compañías	Gefes.	Capitanes	Tenientes y Ayudantes	Subtenientes y Portes	SARGENTOS 1.os	SARGENTOS 2.os	CABOS. 1.os	CABOS. 2.os	Trompetas.	Milicianos.	TOTAL de la Fuerza	Armados.	Desarmados	Tercerolas.	Pares de pistolas	Lanzas.	Sables y Vainas	Cartucheras	Cartuchos.	Piedras	Caballos.	Monturas.

GEFES DE LA PLANA MAYOR.

Comandante D........ residente en..........

Mayor de Escuadron D........ residente en..........

NOTA. Se espresará por nota el número de armas que se haya recibido y la fecha en que se hubiese verificado, y en el total de la fuerza no se incluirán los oficiales.

Fecha.

Firma del Alcalde.

Imprenta de D. CESÁREO PAZ Y HERMANO.